

TRIPULACION Y ACLARACION DE DEPOSITOS

TIPO Y FECHA DE ACTIVIDAD

Viaje Náutico Producto Oficial Plática Práctica PCB

Código Actividad: _____ Fecha Actividad: De ____/____/____ a ____/____/____

DATOS DE LA TRIPULACION *(Nombre completo+ Celular, E-Mail, Contacto + Teléfono, FIRMA)*

Participante ó Tripulante 1	Participante ó Tripulante 2
Participante ó Tripulante 3	Participante ó Tripulante 4
Participante ó Tripulante 5	Participante ó Tripulante 6
Participante ó Tripulante 7	Participante ó Tripulante 8
Participante ó Tripulante 9	Participante ó Tripulante 10

COSTOS POR PARTICIPANTE O TRIPULANTE:

Costo + Depósito a regresar (ver reverso) [US\$ / MXN]: _____

Plazos y Condiciones: _____

El dinero recibido por el PATRON DE YATE de la TRIPULACION ARRIBA FIRMANTE no constituye retribución alguna hacia éste, el cual la recibe y reúne con el objeto de realizar los pagos de la ACTIVIDAD DE OCIO en la que todos participan, sin quedarse parte alguna.

PATRON DE YATE, Nombre y Firma

CONDICIONES GENERALES y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES

Cada uno de los participantes o tripulantes descritos en la página primera de este documento y firmantes en ambas páginas del mismo (**de ahora en adelante denominados "EL TRIPULANTE"**), así como el Patrón de Yate (de ahora en adelante "EL PATRON") abajo firmante, hacen constar SU TOTAL CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD a lo indicado a continuación:

SOBRE LOS SERVICIOS DE "ORGANIZACIÓN DE VIAJES" (de ahora en adelante denominados como "SOV."):

- "EL PATRON" no responde por los servicios y/o problemas que las empresas prestantes de servicios y contratadas por él pudieran ocasionar, dado que "EL PATRON" no tiene relación u obligación alguna contractual con "EL TRIPULANTE" y éstos aceptan la selección y contratación de servicios escogidos, sin posibilidad de reclamaciones futuras ante "EL PATRON", como mera actividad de grupo entre conocidos.
- "EL PATRON" NO ofrece renta de embarcaciones NI PRESTA servicios náuticos o marítimos, por lo que cualquier reclamación hacia la embarcación y/o servicios del viaje deberá ser reclamada directamente a la empresa de chárteres propietaria y arrendadora de la embarcación.
- Todo "TRIPULANTE" que ya haya participado en un "VIAJE NAUTICO" (viaje organizado por "EL PATRON" usando la marca registrada "T&N Travel&Nautics" y sea admitido por el "SOCIO FUNDADOR" (Carlos Santiago Durán Roca, de nacionalidad española y residencia autorizada en los E.U. Mexicanos) podrá entrar a formar del Club Travel&Nautics (denominado "CLUB") y tendrá la categoría de "SOCIO".
- El "CLUB" funciona como "BOLSA DE TRIPULANTES", donde el "SOCIO" podrá ser invitado a nuevos "VIAJES NAUTICOS" con las siguientes ventajas: a) No pagará honorarios, manutención, dietas ni propinas al Patrón de Yate ("PATRONO"), b) como Patrón de Yate con licencia de la administración pertinente, podrá llevar embarcaciones en "VIAJES(S) NAUTICS" organizados por el club y compartir gastos con la tripulación.
- Para realizar un "VIAJE NAUTICO" deberá aportar los datos personales y documentación que "EL PATRON" le solicite, así como seguir todas sus indicaciones previo, durante y posterior al "VIAJE NAUTICO".
- En caso de padecer alguna enfermedad que requiera de atención inmediata debe tenerse presente que la ayuda médica puede tardar varias horas antes de estar disponible, por lo que la el "PATRON" no se hace responsable de las consecuencias derivadas de ello y el "TRIPULANTE" acepta realizar el viaje bajo su propio riesgo. El "TRIPULANTE" no reclamará al "PATRON" en caso de ser dañado por la embarcación y/o vida marina y/o cualquier otro elemento o persona, en cualquier circunstancia, habiendo de contar con un Seguro Médico, Seguro de Accidentes y Seguro de Vida que cubra cualquier incidente y/o eventualidad que requiera de atención urgente y/o médica.
- EL "PATRON" es la máxima autoridad en la embarcación y cualquier "TRIPULANTE" podrá ser desembarcado por MOTIVOS DE SEGURIDAD y no seguir las indicaciones sobre seguridad y conducta que indique el mismo al inicio de su viaje, así como cuando se ponga en peligro a cualquier "TRIPULANTE" participante del viaje, la embarcación, embarcaciones terceras, tripulantes de otras embarcaciones, personal portuario, vida marítima o cualquier elemento que la autoridad pudiera considerar esencial para la navegación marítima. Para proceder al desembarco de un "TRIPULANTE" de la embarcación se llevará al mismo al primer puerto marítimo civilizado y con medios de transporte hasta el puerto de origen del viaje. El "PATRON" o la empresa de chárteres también podrán cancelar el viaje por MOTIVOS DE SEGURIDAD tales como condiciones meteorológicas, integridad de la embarcación, así como por cualquier de los ya indicados o cualquier otras que considere justificada.
- Respecto a las reclamaciones derivadas de las acciones o decisiones tomadas por el "PATRON" indicadas en el párrafo anterior, el "TRIPULANTE" no reclamará compensación alguna al mismo, el cual no regresará cantidad o pago alguno recibido para el pago a terceras personas o empresas.

SOBRE EL "CLUB TRAVEL AND NAUTICS" (de ahora en adelante denominado "CLUB"):

- El "SOCIO" acepta recibir anuncios del "CLUB" (agrupación de "SOCIOS" sin sede social y con el único objeto de realizar actividades de ocio y deportivas relacionadas con la náutica) mediante su "SOCIO FUNDADOR" (no se revelarán datos personales sin el consentimiento del "SOCIO").

SOBRE EL PROGRAMA DE "BANDERAS TRAVEL AND NAUTICS" (de ahora en adelante denominado "PROGRAMA"):

- El "CLUB" o "PATRON" no son ningún instituto, escuela o centro de formación y no puede emitir, ni emite, certificado o documento algo que permite la navegación de embarcaciones marítimas, por ello, las denominadas "BANDERAS" no son ningún certificado oficial de conocimientos o competencia y no tienen validez alguna para la navegación marítima, sino sólo una clasificación interna de los SOCIOS, de acuerdo a los siguiente nombres y órden: alfa, bravo, charlie, delta, echo, foxtrot, golf, hotel, india, kilo, juliet, mike, romeo y sierra.
- Para participar en el PROGRAMA deberán tenerse la calidad de "SOCIO". Para que un SOCIO cambie su BANDERA deberá: a) tener la anterior sellada y firmada por el "SOCIO FUNDADOR" en su Cuaderno de Bitácora Travel&Nautics, b) pasar las pruebas teóricas y prácticas que el "SOCIO FUNDADOR" determine (en caso de no superarse se reserva el derecho de no realizar el cambio de BANDERA.
- "T&N Travel&Nautics" es una marca propietaria de el "SOCIO FUNDADOR" registrada ante el IMPI. El "SOCIO FUNDADOR" se reserva el Derecho de Admisión al "CLUB", y de aceptación de un "TRIPULANTE" en cualquier "VIAJE NAUTICO", a quien considere sin mayor explicación.

En Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

TRIPULANTES, Nombres y Firmas

PATRON, Nombre y Firma